Asunción, 19 de mayo de 2021.

DICTAMEN UOC

Ref.: LCO PAC N° 14/2021 "Mantenimiento y recarga de extintores – contrato abierto – plurianual – ad referéndum – S.B.E." – ID N° 392.898

Vista la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente de "**mes estimado de llamado**", constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 12° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", pasamos a exponer la siguiente situación:

Por Resolución Nº 8620 de fecha 24 de febrero de 2021, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo el PAC Nº 14, bajo la denominación **"ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".** En tales condiciones, se había previsto la publicación del llamado para el primer cuatrimestre del año.

No obstante, conforme a la nueva reglamentación de precios establecida por Resolución DNCP N° 521/21 se ha complicado la elaboración del precio referencial, debido a que el costo del polvo químico para el publico en general y en el Portal de Contrataciones Públicas no se encuentran cotizados por separado la mano de obra y la recarga, considerando que anteriormente todas las empresas ofertaban dicho costo como un solo precio, y esta situación llevo a la tardanza de los potenciales oferentes en responder a la solicitud de las cotizaciones realizadas, recién se ha podido terminar la elaboración del precio referencial en fecha 5 de mayo del corriente año.

Motivo por el cual, la planificación siempre flexible, se prevé la publicación del llamado en el primer mes del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021.

En ese sentido, remitiendo el Dictamen, en los términos del artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1208/2021, solicitamos el desbloqueo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dra. Lic. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.